Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 82/2012

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINA DE IMPRENTA - ID Nº 230315, CON LA FIRMA M & R INGENIERÍA DE SERGIO MENDOZA.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **M & R INGENIERÍA.**, domiciliada en Pitiantuta 524 e/ Fulgencio R. Moreno e Hilda Morales, Telef.: (021) 528.387, RUC: 2100179-2, representado por el señor **SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ**, con cédula de identidad N° 2.100.179, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 469 de fecha 07 de mayo de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230315**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINA DE IMPRENTA.**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional

M & R INGENIERIA Tecnología en Gestión Tel/Fax: 021 [illegible] / Cel. (0981) 400 78[illegible]

CONTRATO Nº 82/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio total y máximo del Contrato es de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de G. 9.800.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos), hasta el monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido
1	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Maquina de imprenta	unidad	evento	1	980.000
2	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Offset Heildelberg, cambio de batería completa de cilindros de goma.	unidad	evento	1	980.000
3	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Offset Mingyu con tres cuchillas.	unidad	evento	1	980.000
4	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Máquina de Imprenta.	unidad	evento	1	980.000
5	81141804-010	Reparación y Mantenimiento General de Cosedora	unidad	evento	1	980.000
6	81141804-011	Reparación y Mantenimiento de Guillotina	unidad	evento	1	980.000
7	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Guillotina marca Katu	unidad	evento	1	980.000
8	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Impresora Manual	unidad	evento	1	980.000
9	81141804-009	Reparación y Mantenimiento de Impresora Manual	unidad	evento	1	980.000
10	81141804-012	Reparación y mantenimiento de equipo numerador	unidad	evento	1	980.000
Total						**9.800.000**

MD INGENIERIA & Tecnologia en Ger
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 78

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 82/2012

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo de 2012.

SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ
Propietario
C.I. Nº 2.100.179

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

INGENIERIA
Tel/Fax: 021 ... 387 / Cel.: (0981) 4... 78...